Otrosi seyendo en el dicho concejo el entrado miguel de palomar arcediano de
Mexena e Jayme de moço rraçonero dela dicha yglesia en nobre del cabildo
dela dicha yglesia e sancho paga e alamo de V e andres ferrer oller
e loys antolino e diego reyme jno remyrs domingo vicent por celtra e arnalt
de vilanova diego diaz de alvarrasi diego perez de negrillos alfonso mendez
jno sanchez mosqueruela por vilatorta johan vicent por fonte por torrent johan
de medieta e Jayme castell por de juvyella johan chiver mi gomes que al
dicho concejo fueron llamados por collaçiones sancho rrs de palenuela e diego
gomes de davalos el moço e por gomes de davalos e diego gonçalez
e otrosi vs dela dicha abdat

Ordenaçion delos oficiales dela huerta

30 + Por quanto de cada año el concejo dela dicha abdat ha de uso e
de costumbre e aun por privilegio delos reyes onde el rey nro señor vie
ne e confirmados por el en los herederos dela huerta desta dicha abdat
pueda poner dos alles para que procuren e riga el bien e el pro dela dicha
huerta e otrosi que pongan dos omes buenos por sobreçequeros para que procuren las
acequias de alleda e de aynde el rio dela dicha huerta e otrosi un escriva
no delos dichos oficiales los quales dichos oficiales se han de mudar de
cada año por la pascua de quinquesima por esta rrazon los dichos omes
buenos e oficiales en uno colos dichos omes buenos herederos que en el
dicho concejo se ayuntaron e fueron llamados por collaçiones e con el
dicho arcediano e rraçonero en nobre del dicho cabildo dela dicha yglesia
juntaron e nobraron por alles e sobreçequeros dela dicha huerta estos
que se siguen e estos dellos